

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátulas: N° 2030 y N° 3895

INT. N° 1907 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 18 JUL 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1664

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4809 de fecha 10.07.2008** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 04 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por títulos en cada región; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar – Selección del mes de mayo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 3926 del 01.07.2010**, que otorgó plazo adicional de vigencia hasta el 29.09.2010 al certificado de subsidio del beneficiario que se indica en la presente Resolución.
- f) El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **29.09.2010**, entregado al seños "**CERON ARAYA JUAN EDUARDO**", Título II, Certificado de subsidio MM2 N° 4-2008-93416 de la comuna de **PEÑAFLO**R, tramitado por el PSAT **PATRICIO ARAYA ABURTO**, e indicado en el **ORD. N° 000602** de fecha **23.03.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se indica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario de la Subdirectora de OOHH de SERVIU Metropolitano **N° 001185 del 06.06.2011** que remite Oficio del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano que certifica porcentaje de avance de obras del proyecto individualizado en el Visto anterior, de acuerdo a lo solicitado por esta SEREMI a través de Ordinario **N° 2124 del 16.05.2011**.
- h) El Ordinario **N° 47** del 27.05.2011 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el certificado que se indican en Visto f) de la presente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **60 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2008 adjudicado al PSAT **PATRICIO ARAYA ABURTO**, señalado en el visto "f)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **PATRICIO ARAYA ABURTO**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

